

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**47843** *Extracto de la resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los premios Nacionales de las Olimpiadas de matemáticas, física, química, biología, geología y economía correspondientes al año 2018.*

BDNS(Identif.):417783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar los premios de la fase nacional de las Olimpiadas de Matemáticas Física, Química, Biología, Geología y Economía, correspondientes al año 2018.

Segundo. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Destinatarios, ámbito de aplicación y requisitos.

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes españoles y que compiten en la fase nacional de las distintas especialidades.

Podrán optar a estos premios todos los alumnos que, habiendo participado en la fase local de su Comunidad Autónoma, hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

Requisitos generales que deberán cumplir todos los solicitantes:

Estar matriculado en centros docentes españoles durante el curso 2017/2018.

Solicitar el premio y/o ayuda al Ministerio de Educación y Formación Profesional según el formulario accesible en la de Sede Electrónica.

Cuarto. Presentación y tramitación de solicitudes.

Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional <https://sede.educacion.gob.es>, sección Trámites y Servicios.

Para cumplimentar la solicitud telemática se procederá del siguiente modo:

Si se posee el DNI electrónico, un certificado electrónico de otra autoridad de certificación reconocida o se dispone de usuario de CI@ve, puede completarse el proceso de registro de la solicitud a través de la vía electrónica disponible. Se pueden consultar en esta web las autoridades de certificación reconocidas:

En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de que, una vez firmado, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación y Formación Profesional (c/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo correspondiente. A estos efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 16 de la referida Ley.

En caso de que la documentación se presente en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto con el fin de que pueda ser fechada y sellada antes de su certificación. El impreso oficial presentado en un registro presencial incluye un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma.

#### Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes para optar a los premios en metálico previstos en esta convocatoria, será de quince días naturales, a partir del siguiente día hábil tras la publicación de esta convocatoria.

#### Sexto. Dotación de premios de la fase nacional de las especialidades

Se concederán 10 premios en metálico para cada una de las seis fases nacionales, que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para cada uno de los alumnos que queden en primera, segunda y tercera posición.

750,00 € para cada uno de los alumnos que queden en cuarta, quinta y sexta posición

500,00 € para cada uno de los alumnos que queden en séptima, octava, novena y décima posición.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional aportará CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (43.500,00 €), destinados a la dotación de los premios en metálico. Estas aportaciones se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.323M.484.03.

Madrid, 17 de septiembre de 2018.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A180059150-1